

DECRETO ALCALDICIO N° T-1427/

FRESIA, 15 MAYO 2018

**VISTOS:**

1° El Memo N°401 de fecha 15.05.2018, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita cierre de calles, que se adjunta;

2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290 en su Artículo tercero.

3° La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5° El Decreto Alcaldicio N°878/20.03.2018, que aprueba subrogancia para la Dirección de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N° 1417 de fecha 20.05.2016 que Establece Orden de Subrogancia para Secretario Municipal;

**DECRETO:**

1° **AUTORIZÁSE**, el cierre de calle Irarrázabal entre San Francisco y San Enrique, motivo ensayo desfile del Colegio Purísimo Corazón de María, para conmemorar las Glorias Navales, de acuerdo a los días y horarios que se indican:

- Martes 15.05.2018, entre las 14:00 y las 16:00 horas
- Miércoles 16.05.2018, entre 11:00 y las 13:00 horas
- Jueves 17.05.2018, entre las 14:00 y las 16:00 horas

2° **DÉJASE ESTABLECIDO**, que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.

3° **INMEDIATAMENTE**, reabierto al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

4° Los participantes del evento, deberán considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DÉSE COPIA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y ARCHÍVESE.**



*Paiz Figueroa Soto*  
**PAZ FIGUEROA SOTO**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Rodrigo Guarda Barrientos*  
**RODRIGO GUARDA BARRIENTOS**  
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/PFS/(MRD.AOM.AOS)/AOM/hmc.